

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 23/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º
09/2024 “SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MEF” - PLURIANUAL -
ID N.º 446.678.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MEF/GG N.º 154/2024**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 09/2024 “SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MEF” - PLURIANUAL - ID N.º 446.678.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Jesús Ledesma**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Viceministerio de Administración y Finanzas;
- **Juan Aquino**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Viceministerio de Administración y Finanzas;
- **Richard Schittner**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF;
- **Karen Romero**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF; y
- **Norma Rosana Escobar**, Representante de la Gerencia General - GG.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones;
- b. Acta de Apertura; y
- c. Antecedentes del Proceso y Oferta electrónica de la Empresa:

1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	licitaciones@teisa.com.py
2	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE	gobierno@tigo.com.py

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<h2>INFORME DE EVALUACION</h2>	<p>Página: 2 de 13</p>
--	--------------------------------	------------------------

Una vez verificadas las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01/11/2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

De forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 583.999.992</p> <p>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 42.500.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 31/10/2024 a 9/04/2025, 160 días</p>
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 602.999.976</p> <p>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 37.311.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 25/10/2024 a 8/05/2025, 195 días</p>

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Observación a la oferta: 80000519-8 - TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
se verifica en el LOTE 1 ítem 1 que si bien el precio inicial es de 5.072.708, luego el precio final es de 5.608.333 atendiendo que el proceso es una Subasta a la Baja, solicitamos validar este cambio.	80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	924606 - GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL	2024-11-01 10:44:30

Ante la observación realizada por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.), el CEO realiza la siguiente aclaración: el punto cuestionado hace referencia al monto de Gs. 5.072.708 sito en la columna de PRECIO INICIAL. Debido a un error del sistema de la DNCP, dicha columna hace alusión al Precio de REFERENCIA y no así a la oferta inicial realizada por la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE. En ese sentido, se puede constatar en el ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 446678 que la oferta inicial presentada por la empresa es de Gs. 6.600.000, con lo cual no corresponde la observación realizada por el oferente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.° 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN/ OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	
Formulario de Oferta El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
Formulario de Oferta El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<p>INFORME DE EVALUACION</p>	<p>Página: 4 de 13</p>
--	---	------------------------

<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>
<p>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. y TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE - CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

A continuación, se ha constatado la falta de presentación de documentación formal dentro de la oferta, razón por la cual, el Comité decide solicitar documentación a los oferentes a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 350/2024, se solicita al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.:**

- *Presentación de cumplimiento de Especificaciones técnicas y normas. Detalle de los bienes y/o servicios requeridos en los Lotes 1 y 2.*

Asimismo, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 351/2024, se solicita al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:**

- *Presentación de cumplimiento de Especificaciones técnicas y normas. Detalle de los bienes y/o servicios requeridos en los Lotes 1 y 2.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que las empresas oferentes han presentado los documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** remite documentación según SIME N.º 101675/2024 y, el oferente **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** remite documentación según SIME N.º 101312/2024.

En fecha 19 de noviembre del presente, el Comité se reúne nuevamente a evaluar las ofertas y las nuevas documentaciones presentadas por los oferentes. Luego del análisis de las informaciones, el comité determina realizar un informe técnico sobre las características de los bienes y servicios requeridos en el PBC. Asimismo, decide realizar nuevas solicitudes documentales a los oferentes través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 382/2024, se solicita al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.:**

- *El desglose de precios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido por la contratante (ítem 1,2 y 3 del lote 2).*
- *Aclaración sobre al enlace de los partners afiliados que figura en la nota de autorización del fabricante de Firewall, donde luego de la verificación por parte del Comité de Evaluación, no se ha podido verificar que la empresa TEISA se encuentra entre las enlistadas.*

De igual manera, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 383/2024, se solicita al oferente **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:**

- *El desglose de precios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido por la contratante (ítem 3 del lote 2).*
- *Autorización del fabricante de Firewall, a ser provisto para brindar los servicios estipulados en el PBC.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido nuevamente el plazo, el comité verifica que las empresas oferentes han presentado los documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** remite documentación según SIME N.º 105266/2024 y, el oferente **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** remite documentación según SIME N.º 104982/2024.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las todas empresas donde no se han presentado errores aritméticos. Una vez analizadas las planillas de precios se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, el cual acompaña el presente informe. Posterior, se procede a establecer el orden de las ofertas presentadas:

LOTE 1.

Posición	Oferente	Situación/orden
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	Primera oferta más baja
2	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	Segunda oferta más baja

LOTE 2.


Posición	Oferente	Situación/orden
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	Primera oferta más baja
2	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	Segunda oferta más baja

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que ambas empresas oferentes han gestionado el Certificado de Origen Nacional; ante lo cual, la posición en el cuadro comparativo no varía.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. el cual presenta las ofertas más bajas en los lotes 1 y 2 correspondientemente. En ese sentido, se ha constatado que los precios establecidos en los ítems 1, 2 y 3 del lote 2 se encuentran fuera de los parámetros de rangos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. Al respecto, el CEO ha solicitado a través de la Nota MEF/GG/DGAF/ CUOC N.º 382/2024 el desglose de precios, donde la empresa, a través del Expediente SIME N.º 105266/2024 ha cumplido en remitir y justificar los montos observados. Ante esto, se declara que los precios

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<h2>INFORME DE EVALUACION</h2>	<p>Página: 7 de 13</p>
--	--------------------------------	------------------------

ofertados en ambos lotes son ACEPTABLES y razonables para este comité. **En adjunto al informe queda detallado el cuadro de análisis de precios.**

5. CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. Cumple / No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA) Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que los socios, accionistas, directivos, conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** respecto a los demás documentos solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:

OFERENTE: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	Cumple/No Cumple/Folio
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Documentos legales Oferentes	
Oferentes Individuales: Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - CUMPLE** respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, el cual arroja los siguientes datos:

INDICADORES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	3,93	2,85	2,45	3,08	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,40	0,38	0,35	0,38	No debe ser mayor que: 0,93 en promedio en los 3 últimos años. - CUMPLE
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.	0,28	0,26	0,26	0,27	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - CUMPLE

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)
Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:


Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
<p>Demostrar la experiencia en Servicios de Provisión de Internet vía Fibra Óptica con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023), se podrán sumar los montos a fin de alcanzar el porcentaje requerido.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>Capacidad Técnica - Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN</p>	
<p>El Oferente deberá contar con la capacidad para realizar las tareas de instalaciones de Internet, en las sedes indicadas en las Especificaciones Técnicas.//</p>	
<p>DECLARACIÓN JURADA de que el Oferente cuenta con la capacidad para realizar las tareas de instalaciones para el servicio de Internet, en las sedes indicadas en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>El Oferente deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por periodo de 24 meses //</p>	
<p>DECLARACIÓN JURADA de que el Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por periodo de 24 meses.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>La empresa Oferente deberá contar con todos los elementos necesarios para la instalación y la conectividad de los puntos requeridos.//</p>	
<p>DECLARACIÓN JURADA de que la empresa Oferente cuente con todos los elementos necesarios para la instalación y la conectividad de los puntos requeridos.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>La cobertura de servicio de los puntos citados en el ítem 1 deberá estar certificada con una carta por parte del Oferente.//</p>	
<p>DECLARACIÓN JURADA que garantice la cobertura de servicio de los puntos citados en el ítem 1.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>Deberá contar con licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.//</p>	
<p>LICENCIA EXPEDIEDA POR CONATEL (copia simple) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>

<p>Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.// DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>Otros criterios que la convocante requiera</p>	
<p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>

Otros requisitos del PBC.

<p>visita al sitio de ejecución del contrato</p>	<p>Cumple/no cumple</p>
<p>lote 1: requiere</p>	<p>Cumple (OFERTA ELECTRÓNICA)</p>
<p>lote 2: no aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Autorización del Fabricante</p>	
<p>LOTE 1: SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA DGAF, VEP, DGSNC Y VCHGO: Se requiere para el ítem correspondiente a Servicios de seguridad los equipos cuenten con Autorización del fabricante.</p>	<p>Cumple EXPTES. SIME N.º 101.675/2024. FS. 39. 105.266/2024. FS. 3/14</p>

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<p>INFORME DE EVALUACION</p>	<p>Página: 12 de 13</p>
--	-------------------------------------	-------------------------

<p>LOTE 2: SERVICIO DE CONEXION A INTERNET REDUNDANTE PARA VAF: No aplica.</p>	<p>No aplica</p>
--	------------------

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas. En el mismo sentido se presenta los Informes Técnicos (SIME N.º 106719/2024 y SIME N.º 107075/2024), los cuales forman parte del presente informe.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 413/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los rubros para los siguientes ejercicios quedaran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

10. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, éste Comité recomienda:

- **Adjudicar a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. con RUC 80013979-8, el Lote 1 por un monto total de G. 324.000.000 (güaraníes trescientos veinticuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y**

todos los gravámenes correspondientes; y el Lote 2 por un monto de G. 259.999.992 (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Asimismo, se deja constancia de que se ha superado el tiempo establecido en la reglamentación, conforme a las verificaciones realizadas a la oferta. Se deja asentado la presente para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, **en fecha 28 de noviembre de 2024**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

JESÚS LEDESMA

*Representante de la Dirección General de
Informática y Comunicaciones del Viceministerio
de Administración y Finanzas*

JUAN AQUINO

*Representante de la Dirección General de
Informática y Comunicaciones del Viceministerio
de Administración y Finanzas*

RICHARD SCHITTNER

*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF*

KAREN ROMERO

*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF*

NORMA ROSANA ESCOBAR

Representante de la Gerencia General - GG.